ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851 CONTRATO No. 801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el corte comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios en etapa de transición. Actualmente, se cuenta con una asignación de 23 personas en proceso de reintegración especial PPR-E, de las cuales 22 PPR-E están con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente. Las PPR-E´s activas están distribuidas geográficamente en el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (18 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). En este mes se postuló a la PPR-E 06-00929 para el beneficio de componente especifico por la condición de adulto mayor. Se espera respuesta por parte del comité de nivel central para ser socializada a la PPR-E mediante acta de reunión. Hasta la fecha (16/12/2020) se ha logrado atender el total de población activa de manera telefónica y virtual de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que indica los lineamientos Misionales ante la emergencia del COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base, los insumos de la "CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3, así como decretos presidenciales". En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. Por último, las atenciones relacionadas anteriormente se han realizado de acuerdo a necesidades, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo; Elaboración, ejecución y Evaluado.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	El día **16/12/2020** el postulado Coda No. 30-02586 se acercó a las instalaciones de la oficina Valledupar con los documentos pertinentes para solicitar su ingreso al proceso de reintegración especial. Se le brindó la atención inicial con apoyo de la profesional jurídica, asistente de atención y Gestora operativa. Los temas abordados fueron: Generación de confianza, socialización de la normatividad vigente de reintegración especial y proceso de bancarización. Es importante mencionar que, dentro de los documentos allegados, se evidencia que el primer nombre del postulado se encuentra errado en los documentos as como el SIRR, por lo cual, la profesional jurídica procede a realizar el procedimiento de rectificación de identificación. Se espera a la validación jurídica para su respectiva asignación. De igual manera, la PPR-E 31-00261 se encuentra en periodo de Estabilización y Caracterización. Las atenciones han estado enmarcadas en la generación de confianza, obtención de información de su historia de vida para la caracterización, la socialización del proceso de reintegración especial de acuerdo a la normatividad vigente, así como la aplicación de los instrumentos línea base, encuesta de hábitat y empleabilidad. En ese mismo sentido, se logró el cargue del diploma de bachiller en el SIRR lo que permite especificar tiempos y opciones para los beneficios de FA y FpT. es importúnate mencionar que el plan de trabajo de esta PPR-E queda en estado elaboración, sin terminar la caracterización dado que solo tiene alrededor de mes y medio, contando con tiempo suficiente para continuar nutriendo esta etapa. La atención de esta PPR-E inicialmente de manera presencial con los protocolos de bioseguridad, seguidamente se ha continuado con las orientaciones de manera telefónica de acuerdo a memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que brindan las indicaciones de atención ante la emergencia sanitaria por COVID 19.
3.Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el corte comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** de acuerdo a lineamientos del MEM20-012924/ IDM 112000 que indica el Cierre de vigencia 2020 por parte de contratistas en los grupos territoriales, los planes de trabajo de la población asignada quedan con los siguientes estados; 3 PdT en etapa de elaboración (2 con caracterización terminada), 6 evaluados para nuevo ciclo de PdT y 13 en ejecución con sus respectivos cargue de acuerdos. Los planes de trabajo en estado elaboración, el abordaje se ha centrado en identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuado desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. Los planes de trabajo en estado ejecución se han realizado de según los acuerdos concertados, haciendo el seguimiento oportuno de las acciones, así mismo, los planes de trabajo en estado evaluación, se les ha registrados los avances, así como las dificultades, con el fin de tener insumos para los nuevos ciclos de PdT. Es importante mencionar que, aunque las atenciones brindadas a las PPR-E no se llevan a cabo de manera presencial, si se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones y manejar los tiempos desde casa, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro). Es importante mencionar que las acciones se llevaron a cabo de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del Covid 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	De acuerdo a la revisión mensual entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** que se realizó de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 2 PPR-E identificados con CODA 30-02548 y 28-02261 estado activo con NUEVA EPS en régimen contributivo, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y dos PPR-E 0164-10(D1059) y 25-00698 en estado activo COOSALUD régimen subsidiado. De igual manera, se inició gestión de afiliación con la NUEVA EPS de la PPR-E 31-00261, se está a la espera de cargue en la página del ADRES. Asimismo, al ser validada el nuevo de ingreso de la PPR-E 30-02586, se daría inicio al proceso de afiliación. Por otro lado, con una frecuencia de cada 3 días se contacta a la población para indagar su estado de salud relacionada con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 de manera diaria que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. En este mes no se tuvo personas con sintomatología. Es importante mencionar, que, en cada una de las atenciones realizadas a la población y grupos familiares se enfatizan en las medidas de protección que se deben continuar implementado para la prevención de contagio ante el COVID-19. Las acciones antes descriptas se llevan a cabo de manera telefónica de a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En el corte comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** continuaron vinculadas 14 PPR-E a formación académica discriminadas de la siguiente manera: 6 PPR-E en Institución Educativa Técnico La Esperanza, con los siguientes ciclos; 1 PPR-E 28-02265 en ciclo II, 2 PPR-E 28-02274 y 28-02280 en ciclo III, y 3 PPR-E 28-02272, 30-00625 y 28-02267 en ciclo IV. De igual manera, 3 PPR-E 28-02265, 30-02550 y 30-02551 en la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC cursando el ciclo III. Así como la PPR-E 30-00839 cursando ciclo III en la IE Caro y Cuervo de Valledupar y la PPR-E 25-00698 en VI en la Institución INTECOL (Floridablanca – Santander). 11 de estas PPR-E culminaron su ciclo académico en este mes, por lo cual se está gestionando con las instituciones educativas las planillas de seguimiento, así como los certificados de estado final de las matrículas. La PR-E 0164-10(D1059) en ciclo 4 con maestro itinerante y la PPR-E 06-00929 se encuentra vinculada a un técnico profesional en Prevención de riesgos laborales con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP. Así mismo, la PPR –E 10-00590 se encuentra desarrollando noveno semestre de derecho en la Universidad de Santander UDES, sin embargo, como esta PPR-E es objeto de culminación, no se matriculo en SIRR esta formación. En cuanto a formación para el trabajo se identifican 6 PPR-E que están vinculadas a formaciones bajo la modalidad de técnico laboral con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC como son: PPR-E 28-02269 en SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO, la PPR-E 23-02598 y 28-02261 en SEGURIDAD VIAL, la PPR-E 30-02547 en AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS y por último, la PPR-E 24-00632 en AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Con la población antes mencionada, se motiva frente a la importancia de mantenerse vinculadas en las formaciones como elemento indispensable para avanzar en su proyecto de vida. De acuerdo a lo anterior, la PPR-E 28-02243 quien es bachiller, no se encuentra vinculada a ninguna formación, agotó sus opciones por formación para el trabajo, al socializarle las ofertas de educación superior, la PPR-E manifiesta no contar con las pruebas ICFES lo cual es un requisito para ingresar a este nivel educativo. Al presentarse las convocatorias para este examen, le fue socializado el cronograma, sin embargo, la PPR-E aunque manifestó interés no lo priorizó para esta vigencia puesto que afirma que esta centrado en sus ocupaciones laborales. De igual manera, la PPR-E 31-00261 que se encuentra en periodo de estabilización y caracterización, es bachiller cargando este diploma en SIRR y se inicia proceso de sensibilización para vinculación a ofertas formativas. Por otro lado, es importante mencionar que las instituciones educativas y de formación para el trabajo, han continuado desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. Por otro lado, se socializo a la población asignada y grupos familiares la oferta complementaria, técnico y tecnológica que ofrece el Servicio Nacional de Aprendizaje. El seguimiento de los procesos descriptos anteriormente se lleva a cabo de manera telefónica y virtual de acuerdo al memorando MEM20-004535 y MEM20-005041 emitido por la ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del Covid 19.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851 CONTRATO No. 801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el periodo comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020**, se le ha estado socializando a la población asignada las vacantes que ofrece frecuentemente la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta la fecha no se ha realizado postulación, se continua en seguimiento de este proceso. De igual manera, se continúa socializando a las PPR-E y grupos familiares sobre la Convocatoria de Municipios Priorizados para el Posconflicto - PDET 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- La cual brinda una gran posibilidad de empleo para la población que atienden la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Esta convocatoria está ofreciendo vacantes desde auxiliar hasta profesional especializado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Es importante mencionar que a la fecha la convocatoria está suspendida por las medidas de contingencia del COVID-19, sin embargo, una vez finalice las restricción se volverán a reanudar, por lo tanto, se debe continuar con el registro del SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, el cual es indispensable para la inscripción, donde a la fecha se han registrado 13 PPR- E 06-00929, 28-02243, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-00839, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 28-02280, 28-02261, 0164-10(D1059) y 28-02267. De acuerdo al sondeo y verificación de requisitos la PPR-E 30-02547 no muestra interés en el concurso, aludiendo su expectativa en consolidarse de manera independiente. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a esta oferta se lleva a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el corte comprendido entre el **01/12/202**0 hasta el **31/12/2020**, se ha logrado, que 19 PPR-E de las 21 que se tienen asignadas, se mantengan vinculadas en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de acuerdo a sus necesidades como son: la Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. De igual manera, se ha continuado contacto con las instituciones nombradas anteriormente, con el fin de hacer acompañamiento a los procesos vigentes y sobre todo en este periodo donde existe un lineamiento de clases virtuales dada la contingencia del Covid-19. En ese mismo sentido, se continúa socializando de manera constante a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, enfatizando en la oferta de modalidad virtual, asimismo, se socializa la convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto – PDET No. 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019. Por otro lado, se menciona la PPR-E 30-00839 ha sido favorecida con el ingreso solidario, siendo de gran beneficio para él y su grupo familiar. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han llevado a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el periodo comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** se llevaron a cabo reuniones con equipo dinamizador de la ITC para el desarrollo de acciones de la Iniciativa Territorial comunitaria "EXPERIENCIAS DE VIDA QUE CONSTRUYEN PAZ" en la IE Milcíades Cantillo, de acuerdo al plan de acción IR-F-85, el cual incluía cierre. Asimismo, se desarrolló sistematización del informe final de actividades de la ITC entregándose en la fecha requerida. • Los días 01 y 04 de diciembre se llevaron a cabo jornadas virtuales por Plataforma Google Meet en temas sobre proyecto de vida y cierre de la ITC la cual consistió en la visibilizacion y premiación de concurso de dibujo de los estudiantes de 9 grado y docentes de la IE Milcíades Cantillo. De igual manera se hizo entrega de refrigerio y detalles puerta a puerta. Todo lo anterior de acuerdo al plan de acción concertado. • El día 17/12/2020 se asistió de manera virtual al evento de fortalecimiento de la estrategia "Mambru es otro cuento". •En este mes de diciembre se continuó y finalizo con proceso de formación con metodología virtual en el Curso Diseño de Proyectos de investigación con metodología de Marco lógico con el SENA. Es importante la participación y desarrollo de estas formaciones, dado que permiten fortalecer conocimientos, además, brindan insumos para su réplica con la población que se acompaña. Estas jornadas se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
9.Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el corte comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** se cuenta con población asignada de Justicia y Paz la cual corresponde a un total de 23 PPR-E, de las cuales 17 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 30-02547, 28-02280, 0164-10(D1059), 25-00698 y 31-00261. Así como 6 PPR-E con libertad a prueba 28-02243, 28-02274, 30-02026, 10-00590, 28-02261 y 28-02267. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Y una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviniente. El día 16/12/2020 el postulado con Coda 30-02586 allego documentos de justicia y paz a la oficina de Valledupar con el fin de solicitar ingreso al proceso de reintegración especial. Se está a la espera de validación para su posterior asignación. Por otro lado, se cuenta con la asignación de 111 personas culminadas del proceso de reintegración regular, de las cuales 33 en esta vigencia fueron de objeto de atención por parte de la estrategia de acompañamiento post, por lo cual se procedió hacer las gestiones pertinentes de productividad y visita domiciliaria. Se logró contactar a 41% (13) de PDC objeto de acompañamiento Post aplicando los instrumentos requeridos, el 41% (13) de PDC se gestionó la búsqueda sin ser efectiva, no obstante, cada intento fue registrado en modulo SIRR hasta agotar los intentos. En cuanto al 17% (6) al recibir las directrices para la atención en Pandemia ya había vencido el tiempo, no obstante, en la última gestión se registró la novedad de búsqueda. Con relación al 1% (1) manifiesto la decisión de no continuar el anterior acompañamiento se desarrolló por medio telefónicos y/o virtuales, de acuerdo con las indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En el corte comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** se tiene notificación por parte de alertas del SIRR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIRR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en el proceso seria por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial. Sin embargo, al hacer validación jurídica la profesional de orientación legal informa que tiene asuntos judiciales pendientes, por lo cual no procede en este momento su culminación. No obstante, se iniciará proceso de terminación de los beneficios en ruta especial, teniendo en cuenta que la PPR-E ha mostrado avances significativos en su ruta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el periodo comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020** se ha logrado la atención de 22 personas asignadas PPR-E de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 que indican las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. De igual manera, se atendió de manera presencial bajo los protocolos de bioseguridad al postulado 30-02586, bridándole la información pertinente del proceso de reintegración especial. (Aunque aún el postulado no está asignado, se buscó hacer encuadre y orientación) Por otro lado, se hizo entrega al asistente técnico las planillas de FA y FPT generadas en el mes de noviembre del 2020, de igual manera, se está gestionado los seguimientos correspondientes al mes de diciembre y los certificados respectivos de cierre de matrículas, de acuerdo al MEM20-012924/ IDM 112000. Por otro lado, se ha realizado el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se ha diligenciado la información de acuerdo a cada dimensión en los planes de trabajo que se encuentran en la etapa de elaboración, ejecución y evaluación.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el corte comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/202**0 mediante vía telefónica se actualizaron 5 instrumentos de empleabilidad a las siguientes PPR-E´s 28-02272, 30-02549, 30-02550, 25-00698 y 31-00261. De igual manera, la PPR-E 31-00261 al ser nuevo ingreso le fue aplicada la línea base y encuesta de hábitat, teniendo en cuenta la directrices recibidas e indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN. • Se elaboraron y cargaron en SIRR 6 informes de avances de las PPR-E que tiene beneficio jurídico de libertad a prueba; 28-02243, 28-02274, 30-02026, 10-00590, 28-02261 y 28-02267. •El día **14/12/2020** se orientó a la PPR-E 28-02272 con apoyo de la profesional jurídica para activar el protocolo de riesgos de la ARN por motivos de amenazas.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	•El **07/12/2020** se participó en ejercicio virtual de votación nacional del VI Premio Nacional de Buenas Prácticas. •El día **11/12/2020** se participó en grupos focal con población indígena en reintegración y reincorporación. •El día **15/12/2020** se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por Equipo primario del G.T Cesar – La Guajira donde se abordaron temáticas relacionadas con el cumplimiento de acciones misionales y obligaciones contractuales tales como: Seguimiento de avances en procesos (atenciones-culminaciones – acuerdos), Reflexión navideña, Decreto ley 1543 sobre transferencia de predios rurales extintos para la implementación de proyectos productivos, Evento y balance de gestión - Fortalecimiento de MAMBRÚ, Temas Administrativos cierres y entrega de informes finales, Lineamientos y tiempos para cierre proceso de OTI y Equipos, Gestión Interna, Propuesta Navideña de la Territorial, Gestión Documental, Reflexión de logros y aprendizajes de la Territorial y Socialización de proyecto de fortalecimiento ciudadanía del British. •Los días 04 y 16 de diciembre se asistió a la oficina de Valledupar con el fin de apoyar con atención bajo la modalidad de alternancia atención mixta. •El día **21/12/2020** se asiste de manera virtual a Balance 2020 liderado por la coordinadora del G.T Cesar – La Guajira. •El día **24/12/2020** se organiza con equipo colaborativo y asiste a novena navideña virtual nacional. • Durante el mes de diciembre se diligencia de manera diaria la Herramienta web de Alissta implementada por ARL POSITIVA para hacer seguimiento al estado de salud de colaboradores de la ARN. Las jornadas anteriores se han llevado a cabo de manera virtual, a excepción de la atención bajo la modalidad de alternancia atención mixta, teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	•Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la asesora de ruta con copia a la gestora operativa el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **01/12/2020** hasta el **31/12/2020**, así como el informe final que corresponde del **15/01/2020** hasta el **31/12/2020**, para su respectiva verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos en el actual contrato. • Se envió por correo electrónico, el informe de actividades del mes de diciembre e informe final, junto con los documentos requeridos (Soporte de Pago de seguridad Social mensual e histórico de Pensión y ARL) a la gestora operativa. •Se envió a la profesional de salud el informe de seguimiento de las PPR-E de acuerdos a las afiliaciones o novedades de salud presentadas. • De acuerdo al MEM20-012924/ IDM 112000 se realizó inventario en el Formato Único de Inventario Documental – FUID relacionando los documentos en versión digital (PDF); planillas psicosociales, de educación, formación para el trabajo y soporte de plan de trabajo de PPR-E que fueron generadas en periodo de contingencia por Covid-19. Esta entrega se desarrolló mediante acta de reunión con la coordinadora del G.T previa revisión de asesores de ruta y asistentes técnicos. De igual manera, se entregaron en físico y de manera original las planillas de educación y formación para el trabajo que contenían firmas. •Se envió a la profesional de salud, reporte que a la fecha no se han tenido Casos de violencia de género (Física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) en la población objeto y sus familias. Estas acciones fueron tramitadas de manera virtual, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional, así mismo, como las acciones que indican los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
15. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las demas obligaciones generales.

ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO**

Fecha VoBo: Angelica Agamez S.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"